



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-33158230- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-33158230- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OPELLA HEALTHCARE ARGENTINA S.A.U, CUIT N° 30716955334, Legajo N° 2.782 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica LUCILA NOELI IMBRIANO, Documento Nacional de Identidad N° 35.071.684, Matrícula Nacional N° 18.218, como Co-Directora Técnica de la firma OPELLA HEALTHCARE ARGENTINA S.A.U., Legajo N° 2.782, con domicilio legal en la calle Tucumán N° 1, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Depósitos sitios en la Ruta 9 Km. 37.5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Nave O – Sector H, pasillo 13, Niveles 1 y 2 de 29 a 31 y Nivel 3, 29, localidad de

Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-33158230- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga